



Handwritten signature

EXENTA

Nº 545

SANTIAGO, 12 DIC 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

PÓRTICO.

- 32 ejemplares del globo terráqueo avión, escala 1:112.000.000.

Orden de Internación Nº 105 de fecha 12 de octubre de 2011.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Handwritten signature

PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
CHILE

